



PLAN DE TRABAJO

COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DE
LA INCORPORACIÓN DEL PERÚ A LA
ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y
EL DESARROLLO ECONÓMICOS

ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE
PRESIDENTE





El propósito de esta Comisión es hacer control concurrente, la idea es que acompañemos las actividades del Ejecutivo para la adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Vamos a cooperar promoviendo la dación de leyes que permitan dar el marco jurídico necesario para lograr este objetivo.

El propósito es tener un Estado que impulse el desarrollo económico y una distribución justa de la riqueza a través de políticas públicas que permitan la reducción de brechas sociales.

Ernesto Bustamante Donayre

Presidente

Comisión Especial de Seguimiento de la Incorporación
del Perú a la Organización para la Cooperación y
el Desarrollo Económicos (CESIP - OCDE)

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DEL PERÚ A LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS CESIP-OCDE

PLAN DE TRABAJO

I. INTRODUCCIÓN

El Pleno del Congreso de República, en su sesión celebrada el 2 de setiembre de 2021, incluyó en su agenda la Moción 56 mediante la cual se propuso que el Congreso de la República, reactive la Comisión Especial de Seguimiento de la Incorporación del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (CESIP - OCDE). La Moción fue admitida a debate y finalmente aprobada con precisiones a su texto.

Asimismo, en sesión plenaria de 16 de setiembre de 2021, se aprobó la nómina de los miembros de la Comisión que consideró a los siguientes señores congresistas:

- Yessica Rosselli, Amuruz Dulanto (Avanza País)
- Sigrid Tesoro, Bazán Narro (Juntos por el Perú)
- Luis Gustavo Cordero Jon Tay (Fuerza Popular)
- Víctor Seferino, Flores Ruiz (Fuerza Popular)
- Luis Roberto, Kamiche Morante (Perú Libre)
- George Edward, Málaga Trillo (Somos Perú- Partido Morado)
- Silvia María, Monteza Facho (Acción Popular)
- Eduardo, Salhuana Cavides (Alianza para el Progreso)

El 20 de setiembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Congreso de la República¹, se eligió por unanimidad a la Mesa Directiva de la Comisión, la misma que quedó en ese entonces conformada de la siguiente manera: Presidente: Luis Gustavo Cordero Jon Tay, Vicepresidenta: Yessica Rosselli Amuruz Dulanto, Secretario: Eduardo Salhuana Cavides.

Posteriormente, en sesión plenaria de 4 de mayo de 2023 y con la dispensa del trámite de sanción del Acta, se aprobó las modificaciones del cuadro de conformación de la CESIP OCDE: sale el Congresista Luís Gustavo Cordero Jon Tay e ingresa el Congresista Ernesto Bustamante Donayre.

Acto seguido, el 9 de mayo de 2023 se reunieron los integrantes de la CESIP OCDE a fin de elegir al presidente de la comisión de la CESIP-OCDE por el Periodo de Sesiones del 2023 al 2026.

Se eligió al congresista Ernesto Bustamante Donayre como presidente, por unanimidad, quedando conformada la Mesa Directiva de la siguiente manera: Presidente: congresista Ernesto Bustamante Donayre, Vicepresidenta: congresista Yessica Rosselli Amuruz Dulanto y Secretario el congresista Eduardo Salhuana Cavides.

¹ Reglamento del Congreso de la República. Artículos 35, literal c y 36

En sesión plenaria de 2 de octubre de 2024 y con la dispensa del trámite de sanción del Acta, se aprobó las modificaciones del cuadro de conformación de la CESIP OCDE: Sale el congresista Eduardo Salhuana Cavides a propuesta del grupo parlamentario Alianza para el Progreso. Posteriormente el 10 de octubre de 2024, el Pleno del Congreso aprobó la modificación del cuadro de conformación de la CESIP OCDE, ingresa el congresista Luís Roberto Kamiche Morante.

Seguidamente en la Tercera sesión extraordinaria de la comisión del 8 de noviembre de 2024, se eligió como Secretario de la Mesa Directiva al congresista Luís Roberto Kamiche Morante, quedando conformada la Mesa Directiva de la siguiente manera:

Presidente : Ernesto Bustamante Donayre
Vicepresidente : Yessica Rosselli Amuruz Dulanto
Secretario : Luís Roberto Kamiche Morante.

II. ASPECTOS GENERALES

El Congreso de la República aprobó por primera vez, en diciembre de 2016, la conformación de la Comisión Especial de Seguimiento de la Incorporación del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (CESIP-OCDE) y desde entonces el Parlamento en el marco de su función de control político y en ejercicio de la diplomacia parlamentaria participa en el seguimiento de manera activa a las acciones que desarrolla el Poder Ejecutivo sobre la materia.

Sobre la OCDE

La Organización para la Cooperación Económica Europea (OEEC), tuvo como finalidad administrar la ayuda estadounidense y canadiense para la reconstrucción de Europa luego de la II Guerra Mundial y suscrita por Estados Unidos y Canadá la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que entró en vigor el 30 de setiembre de 1961, dando lugar a su creación oficial. La OCDE ha continuado con la labor de la OEEC y desde entonces apoya a los gobiernos de los países miembros para —brindar un mayor bienestar en todo el mundo asesorando a los gobiernos sobre políticas que apoyen un crecimiento resiliente, inclusivo y sostenible. A través de recomendaciones y análisis de políticas basados en evidencia, estándares y redes de política globales².

La OCDE se define como una organización internacional que trabaja para construir mejores políticas para una vida mejor.

Países miembros de la OCDE:

Año de Ingreso:

1961: Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos,

² Información encontrada en <https://www.oecd.org/60-years/> Fecha de búsqueda 30.09.2021 El artículo 1 de la Convención expresa que, entre los objetivos de la Organización, se encuentran: 1. lograr un mayor crecimiento económico sostenible, empleo y un nivel de vida creciente en los países miembros manteniendo la estabilidad financiera y contribuyendo al desarrollo de la economía mundial; 2. contribuir a una sólida expansión económica en los países miembros y no miembros en el proceso de desarrollo económico; y 3. favorecer la expansión del comercio mundial sobre una base multilateral y no discriminatoria, de conformidad con las obligaciones internacionales.

Francia, Grecia, Irlanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Suecia, Suiza, Turquía.

1962 – 1970

Italia (1962), Japón (1964), Finlandia (1969).

1971 – 1973

Australia (1971), Nueva Zelanda (1973).

1994 – 1996

México (1994), República Checa (1995), Hungría (1996), Corea (1996), Polonia (1996)

2000 – 2021

Eslovaquia (2000), Chile (2010), Eslovenia (2010), Estonia (2010), Israel (2010), Letonia (2016), Lituania (2018), Colombia (2020), Costa Rica (2021)

A partir de 2007, colabora con los denominados socios estratégicos: Brasil, India, Indonesia, la República Popular China y Sudáfrica, a través de programas de trabajo específicos.

El Consejo en la evaluación sigue una hoja de ruta³ en la que se establecen los términos, las condiciones y el proceso de adhesión. Al concluir la evaluación, el Consejo de la OCDE invita al país en calidad de Miembro. Se firma un Acuerdo de Adhesión, el país candidato procede internamente según su legislación y deposita un instrumento de adhesión a la Convención de la OCDE ante el depositario. En la fecha del depósito, el país se convierte formalmente en Miembro de la OCDE

Debe señalarse que la OCDE mantiene una relación estrecha con parlamentarios, de manera particular a través de la RED PARLAMENTARIA GLOBAL⁴; el Consejo de Europa; y las Asambleas Parlamentarias de la OTAN.

El Perú frente a la OCDE

El 25 de julio de 2008, el Perú suscribió la Declaración de la OCDE sobre inversión internacional y empresas multinacionales. A raíz de esta suscripción se integra al trabajo que desarrolla el Comité de Inversiones.

En noviembre de 2012, nuestro país presentó una solicitud de adhesión para poder incorporarse a la organización. En atención al documento en mención, el 18 de abril de 2014, el Consejo Ministerial de la OCDE invitó al Perú a participar del —Programa País.

En diciembre de 2014, en México; Perú y OCDE suscribieron un Acuerdo de Cooperación y un Memorándum de Entendimiento con los que se formaliza el marco para el desarrollo de las relaciones.

³ Esta hoja de ruta enumera las revisiones técnicas que deben realizar los comités de la OCDE en diversas áreas de políticas con el fin de evaluar la voluntad y la capacidad del país candidato para implementar los instrumentos legales relevantes de la OCDE, así como sus políticas y prácticas en comparación con las mejores políticas y prácticas de la OCDE en el área de políticas correspondiente. Esto a menudo da como resultado una serie de recomendaciones de cambio para alinear al país candidato con los estándares y mejores prácticas de la OCDE.

⁴ Creada en el 2011 y permite que legisladores y funcionarios parlamentarios intercambien experiencias, aprendizajes y se fomente la cooperación legislativa internacional

El 15 de diciembre de 2015, mediante Decreto Supremo N° 086-2015-PCM se declara de interés nacional las acciones, actividades e iniciativas desarrolladas para su incorporación. Asimismo, se crea la Comisión Multisectorial, adscrita a la Presidencia de Consejo de ministros (PCM), para que promueva las acciones de seguimiento orientadas a una mayor vinculación del Perú con la OCDE. La misma que está conformada por el presidente de Consejo de Ministros y los ministros de Relaciones Exteriores y Economía y Finanzas, además de sus representantes alternos.

El 25 de febrero de 2016, se promulga el Reglamento Interno de la citada Comisión Multisectorial, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 043-2016-PCM.

En noviembre de 2019, el Consejo de OCDE designó al Perú como sede del Centro Regional de la OCDE para la Competencia en América Latina. Dicha propuesta fue formulada por INDECOPI y respaldada por la PCM, la Cancillería y el Ministerio de Economía y Finanzas. De este modo, se ha convertido en el tercer país del mundo elegido con este fin.

El 4 de octubre de 2021, el entonces presidente Pedro Castillo Terrones, remitió una carta a Mathías Cormann, secretario general de la OCDE, en la que ratifica la firme aspiración del Perú de incorporarse como miembro de esta organización, a fin de elevar los estándares en la implementación de políticas públicas.

El 25 de enero de 2022, el Consejo de la OCDE inició las conversaciones de adhesión con el Perú. Siendo el Perú uno de los países socios más activos y comprometidos a través de su Programa País de la OCDE, elaborado en torno a cinco áreas clave: crecimiento económico; gobernanza pública, anticorrupción y transparencia; capital humano y productividad; y medio ambiente.

El 7 de junio de 2023, en la ciudad de Francia, el presidente del Consejo de Ministros presentó el Memorándum Inicial al secretario general de la OCDE. Fue un importante suceso que refleja la decisión política de la presidenta de la República de incorporarse al mecanismo internacional que permitirá que el Perú ingrese a las ligas mayores de economía y gobernanza administrativa.

Beneficios de pertenecer a la OCDE

Los países que lo integran, cuentan con el apoyo en:

- Lograr mejores políticas para una vida mejor, según el propio lema de la OCDE.
- Mejorar los marcos institucionales en áreas claves para el desarrollo, como son: la competencia, la educación, habilidades y desarrollo, gobernanza, política fiscal, pymes, desarrollo territorial, innovación y en la contratación y compras públicas, principalmente.
- Diseñar e implementar las reformas necesarias para lograr un crecimiento más verde, resiliente e incluyente.
- Temas: economía digital, productividad, competitividad.

III. OBJETIVO GENERAL

Efectuar seguimiento a las acciones desarrolladas por el Poder Ejecutivo, respetando las competencias de cada poder del Estado. Contribuir a la Representación Nacional

en el propósito de lograr el ingreso de nuestro país al seno de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fiscalizar el cumplimiento de la labor de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para promover las acciones del seguimiento del proceso de vinculación del Perú con la OCDE, creada por el Poder Ejecutivo mediante Decreto Supremo N° 086-2015-PCM, de 15 de diciembre de 2015. Asimismo, fiscalizar las acciones de seguimiento y elaboración de informes técnicos orientados a la ejecución del Programa País y de acercamiento del Perú a los estándares de gobernanza y políticas públicas de la OCDE, que también tiene a cargo la mencionada Comisión Multisectorial.
- Realizar aportes al proceso de incorporación del Perú a la OCDE, desarrollando espacios de participación y colaboración entre el Poder Ejecutivo — Legislativo y la Ciudadanía, contribuyendo al debate público sobre las reformas que requiere el Estado Peruano para la consolidación económica y social del Perú, y su posicionamiento entre los países de la OCDE.
- Acompañar de manera permanente a las reuniones y eventos que desarrollen la Comisión Multisectorial Perú — OCDE y sus organismos adscritos involucrados en el trabajo de incorporación del país a la OCDE.
- Desarrollar, de ser el caso, propuestas legislativas relacionadas a la temática de la OCDE. En ese sentido, se deberá identificar los proyectos de ley y dictámenes existentes vinculados, para lograr su priorización.
- Evaluar la política sectorial, los planes y programas de desarrollo en materia económica con la Comisión Multisectorial, así como su concordancia con la política general del Estado.
- Establecer relaciones con la Red de Parlamentarios Global de la OCDE, con el propósito de informar de las acciones que realizará la Comisión Especial de Seguimiento de la Incorporación del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE del Congreso de la República.
- Difundir información referida a la labor de esta Comisión Especial a través de la página web y el canal del Congreso de la República; así como en las redes sociales, difundiendo las ventajas de la incorporación del Perú a la OCDE.

V. ACTIVIDADES

- Sesiones Ordinarias

La comisión sesionará ordinariamente quincenalmente, los miércoles a las 9:00 horas, bajo la modalidad: presencial, virtual (plataforma virtual de Microsoft Teams) o mixta.

La convocatoria a las sesiones será acompañada de la Citación y Agenda propuesta por la presidencia. Asimismo, de conformidad con el Reglamento del Congreso de la República, la citación y agenda se informará a los señores congresistas con una anticipación de veinticuatro (24) horas.

- **Sesiones Extraordinarias y Conjuntas**

Se desarrollarán de acuerdo a la relevancia y oportunidad de los temas presentados y en función a los requerimientos de la Comisión, previa coordinación con los congresistas miembros de la comisión.

- **Sesiones Descentralizadas.**

Las sesiones descentralizadas buscan acercar las actividades parlamentarias a la población. En ese sentido, de considerarse conveniente, se realizarán previa coordinación con los congresistas miembros de la comisión.

- **Invitación de funcionarios.**

Para el cumplimiento de sus objetivos, la Comisión sostendrá continuas reuniones con el Poder Ejecutivo, como titular de la política de Estado que nos debe llevar a integrar la OCDE. Sobre todo, con las entidades públicas vinculadas a las acciones previstas en el Programa País. Ello permitirá conocer el plan, las políticas públicas, los avances o retrocesos en esta misión.

Entre las entidades que se priorizará su participación en las sesiones, están:

- a) Presidencia del Consejo de Ministros – PCM
- b) Ministerio de Relaciones Exteriores - RREE.
- c) Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.
- d) Ministerio de Salud.
- e) Ministerio de Educación.
- f) Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR.
- g) Ministerio de la Producción - PRODUCE.
- h) Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- i) Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC.
- j) Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI.
- k) Ministerio del Ambiente –MINAM.
- l) Ministerio de Energía y Minas –MINEM.
- m) Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo –MTPE.
- n) Ministerio de Justicia y Derechos Humanos –MINJUSDH.
- o) Ministerio Público
- p) Poder Judicial
- q) Gobiernos Regionales.
- r) Gobiernos Locales.
- s) Contraloría General de la República.
- t) Autoridad Nacional de Infraestructura - ANIN
- u) Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT.
- v) Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones – SBS
- w) Banco Mundial
- x) Banco de Central de Reserva – BCR.
- y) Asociación de Bancos del Perú - ASBANC
- z) Instituto Nacional de Salud.
- aa) Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.
- bb) Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC.
- cc) Comisión de Alto Nivel de Anticorrupción – CAN
- dd) Otras que la Comisión considere pertinente.



Asimismo, se considera importante el diálogo con los representantes de la OCDE, en primer lugar, así como de los organismos internacionales y representaciones diplomáticas que puedan contribuir con el logro del objetivo central de esta Comisión. Además, se propiciará una activa participación con la Red de Parlamentarios Global de la OCDE.

- **Audiencias Públicas y Mesas de Trabajo.**

La Comisión podrá organizar audiencias públicas y mesas de trabajo cuando la materia lo amerite, sea porque requiera un especial estudio y participación de invitados ad hoc o porque se trata de involucrar a la ciudadanía en general de modo que se traslade el interés y la importancia de nuestra incorporación a la OCDE.

Lima, agosto de 2025.